

bre, General Tributaria, para que comparezcan ante el Servicio Jurídico Administrativo de esta Subdirección General, como unidad responsable de la tramitación de los procedimientos que les afectan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se les practiquen las notificaciones que tienen pendientes, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparencia deberá efectuarse en la sede de la Subdirección General de Recaudación (calle Sacramento, número 1, segunda planta, Servicio Jurídico Administrativo), de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas.

CLAVES DE LA COLUMNA "TN"

- TN ACTO A NOTIFICAR
- RE: Resolución expediente.
- CP: Calendario provisional de pagos.
- RS: Requerimiento de subsanación de defectos.
- LG: Liberación garantía.
- EG: Ejecución garantía.

TITULAR DEL EXPEDIENTE	N.º EXPEDTE	TN
MARTINEZ LOPEZ, CARLOS	3230/2009	RE
DE LA OSA BARQUILLA, JESUS	3548/2009	RE
KRIDECH, ANUAR	3575/2009	RE
LOPEZ SANCHEZ, JULIA DIONISIA	3623/2009	RE
MATEO LORO, JOSE ANTONIO	3890/2009	RE
CARRILLO MENDEZ, FAUSTO BALTAZAR	4438/2009	RE
GUERRA COTS, MANUEL VENTURA	4721/2009	RE
PEREZ ANDRES, MARIA PALOMA	5766/2009	RE
AVRAMITA, DAN MARIUS	6025/2009	RE
GRACIA ORTIGOSA, JOSE ANTONIO	6057/2009	RE
PEREZ SILFA, JORGE	6174/2009	RS
CORDOBA MARTINEZ, ANGELA	6180/2009	RS
MATEOS MORILLO, JUAN CARLOS	6190/2009	RS
PEDREGOSA EXPOSITO, JUAN FELIPE	6240/2009	RS
SANTOS MOLINA, LUIS ALBERTO	6304/2009	RS
GARCIA RODRIGUEZ, SUSANA	6308/2009	CP
GONZALEZ GOMEZ, ANA EUGENIA	6367/2009	RS
REDONDO MARCHANTE, JOSE ANTONIO	6395/2009	RE
HERRERO JABON, ANTONIO	6400/2009	RS
IGUALADOR RODRIGO, GLORIA	6430/2009	RE
BARROSO CANO, LUIS MANUEL	6440/2009	RS
PEREZ EGEA, JOSE ANTONIO	6445/2009	RS
CIRPACI, VIORICA	6458/2009	RS
HAMMOU, MOHAMED	6470/2009	RS
CASTILLO FABIAN, AMIN ANTONIO	6513/2009	RS
RAMIREZ MORENO, MARTA ALEJANDRINA	6525/2009	RS
GUERRERO BRAVO, JORGE JEFFERSON	6531/2009	CP
COSO PATON, ALFONSO	6575/2009	RS
INTERTRANS HISPANIA, S.L.	6582/2009	RS
OCAÑA CALAHORRO, MANUEL CARLOS	6603/2009	CP
CABEZA MULERO, MARIA TERESA	6610/2009	RS
MARTIN GARCIA, SAUL	6615/2009	CP
MILED GHOUDI, MOHAMED NACEUR	6626/2009	RS
OSEMWONGIE, GEORGE	6629/2009	CP
CALVO MARTIN, VANESA MARIA	6630/2009	RS
PEREZ CEBRIAN, TEODOMIRO	6634/2009	CP
MARTIN DE DIEGO, JUAN ENRIQUE	6645/2009	CP
PALOMINO GUAL, SONIA	6646/2009	RS
MORIDO NAVARRO, MARTA	6649/2009	RS
CAPDEVILLA GALLEGO, DAVID	6651/2009	CP
VILA PORTILLO, ELISA	6652/2009	RS
ORTS SANCHEZ, TOMAS	6653/2009	CP
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	6665/2009	CP
DOS SANTOS COSTA GAMANHO, ANTONIO	6667/2009	CP
BLAZQUEZ, GARCIA, AINHOA	6669/2009	CP
CALERO MANGAS, RAQUEL	6671/2009	RE
MARVILLAUTO, S.L.	6677/2009	RE
ZBIGNIEW ZENON, MARACZAK	6683/2009	CP
COBOS ALCUDIA, MARIA CARMEN	6700/2009	RE
JULJIMAL ADVICE, S.L.	6704/2009	CP
LANAS RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	6705/2009	RS
ROSADO MORENO, JUAN CARLOS	6715/2009	CP
VILLANUEVA RENGIFO, EDWARD ANTONIO	6718/2009	CP
CHAVEZ REYES, RUFINO ALEJANDRO	6726/2009	RS
CASTILLO LONDOÑO, AMPARO	6734/2009	RS
CURTIS ELLIS, MARGARET ANN	6746/2009	CP
SORIANO FERNANDEZ, EMILIO	6753/2009	RS
CORREA GONZAGA, DARWIN STALIN	6769/2009	RS
MORENO NIEVES, AGUSTIN	6776/2009	RS
SANCHEZ DIAZ, MIGUEL ANGEL	6779/2009	RE

TITULAR DEL EXPEDIENTE	N.º EXPEDTE	TN
ALESANCO RODRIGUEZ DEL CASTILLO, MARIA ALMUDENA	6800/2009	RE
MARTIN MARTIN, JORGE	6804/2009	RS
POAQUIZA TOPANTA, MARCOS DAVID	6811/2009	RE
MOLINELLO SANTIAGO, RICARDO	6812/2009	CP
RUIZ SUAREZ, GIOVANNY JAVIER	6817/2009	CP
CORDERO GUTIERREZ, RAUL	6821/2009	RS
ARAGON SAEZ, JOSE	6826/2009	RE
PUNTE VELASCO, JAVIER	6842/2009	CP
MOLINERO MARCHANTE, ROSA MARIA	6845/2009	CP
SUAREZ GARCIA, ERNESTO	6846/2009	CP
GARCIA GONZALEZ, SILVIA	6848/2009	CP
BELLO FERNANDEZ, DAVID	6851/2009	CP
ROMERO NEVADO, LAURA	6864/2009	CP
CABEZAS MENA, DARWIN	6872/2009	CP
BENCHAIRI, HAKIMA EP BOUSADIK	6873/2009	RE
LOPEZ SANCHEZ PASCUALA, JOSE LUIS	6879/2009	CP
SECO GARCIA, MARIA CONCEPCION	6881/2009	CP
MORALES ALMENAR, GONZALO	6895/2009	RE
RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN PEDRO	6896/2009	CP
DINA, GHEORGHE	6913/2009	CP
VILLODRES LOPEZ, FRANCISCO JOSE	6922/2009	CP
LOSADA PIZARRO, MARIA NIEVES	6923/2009	CP
KIM AHN, JAE WON	6935/2009	RS
FERNANDEZ BAYON, MANUEL	6937/2009	RS
FERNANDEZ CHECA CUDERO, MARIA JOSEFA	6957/2009	RS
SANCHEZ GARCES, JOSE LUIS	6981/2009	RE
MYKULA, VOLODYMYR	6986/2009	CP
MARIAN GARRIDO, DANIEL JULIAN	6988/2009	RS
TORO GARCIA, JULIO	6997/2009	RE
LOPEZ MARTIN, OSCAR	7006/2009	CP
SOUHABI, SI MOHAMED	7008/2009	RE
PIERRARD LINARES RIVAS, SANTIAGO	7030/2009	RE
CHARRY SANTOS, JOHN FREDY	7032/2009	RE
BORJA MARFETAN, VICTOR MANUEL	7034/2009	RE
ALONSO MORALES, MIGUEL ANGEL	7042/2009	CP
ESCALONILLA DELGADO, TOMAS	7044/2009	RE
RAMOS IORINOBU, ROGELIO	7045/2009	RE
CARO MARTIN, ICIAR	7047/2009	CP
CAMINO ARCOS, MIGUEL ANGEL	7049/2009	CP
ALVAREZ DELGADO, JOSE MANUEL	7059/2009	RE
TOASA CIMBORAZO, JOSE FRANCISCO	7062/2009	CP
EL FTOUH, AMEUR	7071/2009	RS
GUERRERO CONTENTO, TROSKY GONZALO	7072/2009	CP
SARANGO FIGUEROA, HUGO ANIBAL	7076/2009	CP
RODRIGUEZ TORRIJOS, FERNANDO	7081/2009	CP
VICENTE MOCHALES, MARIA PILAR	7125/2009	RE
DOTOR FERREIRA, MANUELA	7156/2009	RS
DE LA CRUZ RUIZ, FELICIDAD	7177/2009	RS
HERNANDEZ ALCAZAR, ALEJANDRA	7204/2009	CP
MISE PALLO, WILSON RAMIRO	7205/2009	RS
MECRON, S.L.	7222/2009	CP
ARIAS TOBON, MARIA ISABEL	7241/2009	RE
SERNA TORREALBA, RAMON	7267/2009	CP
SACO ALVARADO, JOSEFINA	7301/2009	RE
LLANOS ZURDO, RODRIGO	7336/2009	RE
TAMAYO ZAPATA, ERIKA LORENA	7396/2009	CP
MONTAÑO VARGAS, RAQUEL	7450/2009	CP
ARMUJOS ARMUJOS, VICENTE JESUS	7547/2009	RS
TERAN ALONSO, FANNY LUZ	7557/2009	CP
LISO NUCETE, CARLOS	7582/2009	CP
LINCAN, COSTEL CATALIN	7593/2009	RE
TÉCNICAS PARA LA INDUSTRIA Y CONFORT S.A.	016/2009	EG
GESTIO COMUNITATS BD SL	018/2009	EG

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—El subdirector general, Luis Miguel Fernández Fernández.

(02/10.660/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria Madrid
Subdirección General de Recaudación
Servicio Jurídico Administrativo
Departamento de Régimen Jurídico

SUBASTA PÚBLICA

Expediente de enajenación 54/08.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Subdirección General de Recaudación a nombre del deudor a la Hacienda Municipal don José Loring Armada, con número de identi-

cación fiscal 50406303-D, por la directora de la Agencia Tributaria Madrid se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2009 el siguiente:

“Acuerdo de enajenación: hallando conforme las actuaciones efectuadas en relación al bien inmueble embargado en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra el deudor para con la Hacienda Municipal don José Loring Armada, con número de identificación fiscal 50406303-D, procédase a la celebración de la subasta del citado inmueble el día 29 de octubre de 2009, a las diez horas, en la Sala de subastas de la Agencia Tributaria Madrid, calle de Sacramento, número 1, observándose en su trámite y realización cuantas prescripciones figuran en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

La descripción del bien inmueble y el tipo fijado para la subasta, una vez deducidas las cargas que han de quedar subsistentes, son los siguientes:

Descripción de la finca

Urbana.—Hotel número 4, sito en la avenida de Aster, número 43, de Madrid. Superficie de toda la finca: 124,80 metros cuadrados. Consta de hotel unifamiliar de planta baja destinado a garaje y dos plantas altas, con terraza posterior. Linda: frente, en línea de 5 metros y 80 centímetros, con avenida de Aster; derecha, entrando, en línea de 23 metros y 90 centímetros, hotel número 3, hoy número 45; izquierda, en línea de 23 metros y 80 centímetros, hotel número 41, y fondo, en línea de 5 metros y 40 centímetros, con jardín común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.682, libro 348, folio 208, finca número 14.166. Don José Loring Armada, separado judicialmente, es dueño de esta finca por título de compra en virtud de escritura otorgada el 20 de octubre de 2003 por el notario de Madrid don José Carlos Sánchez González.

Este hotel lleva como anejo inseparable una participación indivisa del 7,69 por 100 de la finca número 5.082, folio 70, tomo 111. Valoración: 535.000 euros. Tipo: 70.965,92 euros.

La subasta se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

1.^a De acuerdo con lo prevenido en el artículo 104.2 del Reglamento General de Recaudación, desarrollado por el artículo 107 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, y conforme al artículo 15.2.2.o) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, la mesa de subasta estará compuesta por el titular del órgano de recaudación, que será el presidente, por el interventor general y por dos empleados de la Agencia Tributaria Madrid designados por el director del Organismo, actuando uno de ellos como secretario. Todos podrán ser sustituidos.

El bien embargado a enajenar es el que se ha descrito anteriormente.

Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan al bien y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

- a) Hipoteca de la inscripción tercera, modificada por la inscripción sexta, a favor del “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, formalizada mediante escritura de fecha 18 de octubre de 2002, por un plazo que vencerá el 18 de octubre de 2017, para responder de un préstamo de 480.000 euros de principal. Según informa el citado banco mediante escrito de fecha 28 de julio de 2008, el saldo del préstamo es de 394.034,26 euros favorable al banco.
- b) El embargo letra “A”, a favor de doña Nancy Rude, ordenando por el Juzgado de primera instancia número 73 de Madrid, por mandamiento de fecha 31 de julio de 2007, para responder de 55.424,47 euros de principal, intereses ordinarios y moratorios vencidos, y de 14.575,35 euros de intereses y costas (total 69.999,82 euros).
- c) Las afecciones fiscales por plazo de cinco años que consten vigentes.

En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Por figurar el bien objeto de subasta en registro público, los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad que figura aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

El título disponible podrá ser examinado por aquellos a quien interese hasta el último día hábil anterior al de la subasta en la Subdirección General de Recaudación, sita en la calle Sacramento, núme-

ro 1, segunda planta, de esta ciudad, de diez a trece horas, de lunes a viernes.

Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta del inmueble que resulte enajenado serán por cuenta del adjudicatario.

Asimismo, en el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

Respecto al estado de deudas del inmueble a enajenar con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria Madrid de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

2.^a Podrá formar parte como licitador, por sí o por medio de representante, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

Si el licitador fuese persona jurídica, deberá acreditar su personalidad mediante la correspondiente documentación.

3.^a Todo licitador, para ser tenido como tal, deberá constituir un depósito en metálico o cheque, bancario o conformado, nominativo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, del 20 por 100 del tipo de subasta. Si se opta por el depósito en metálico, este se constituirá en la Tesorería Municipal (calle Barquillo, número 17, con vuelta a calle Augusto Figueroa, número 36, segunda planta, Unidad Técnica de Fiscalización de Garantías y Deuda). Si el depósito se realiza en cheque, bancario o conformado, este deberá incluirse en el sobre junto con la oferta (apartado quinto de las presentes condiciones).

Se advierte que si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

4.^a Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la publicación del anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de la Agencia Tributaria Madrid, calle Sacramento, número 3, debiendo incluirse en el sobre un cheque, bancario o conformado, nominativo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, por el importe del depósito.

En la parte superior del sobre debe figurar con claridad la referencia “Agencia Tributaria Madrid. Subdirección General de Recaudación. Subasta del bien inmueble de don José Loring Armada, de fecha 29 de octubre de 2009”.

Si las posturas en sobre cerrado no coinciden con el importe de un tramo, se considerarán formuladas por el importe del tramo inmediato inferior.

Asimismo, los licitadores deberán incluir en el sobre fotocopia verdadera de su documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, del documento que justifique la representación que ostenten y deberán manifestar por escrito que tienen capacidad de obrar con arreglo a derecho no existiendo impedimento o restricción alguna que les afecte, comprometiéndose, igualmente en el mismo documento, si resultasen rematantes, a entregar en el plazo de quince días siguientes a la adjudicación la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. A estos efectos deberán especificar, junto con sus datos identificativos, la dirección para poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta.

5.^a El presidente comunicará a los concurrentes, en su caso, la existencia de posturas válidas presentadas por escrito. La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos.

Si hay ofertas en sobre cerrado, comenzará la puja la mesa admitiendo posturas a partir de la segunda más alta de las presentadas por escrito, considerándose como segunda más alta la inmediatamente anterior a la de máxima cuantía.

Los tramos en esta subasta serán de 2.000 euros y en esta cantidad exacta a partir del tipo habrán de incrementarse necesaria y sucesivamente las pujas posteriores.

En caso de que coincidan en la mejor postura varias de las ofertas presentadas en sobre cerrado, se dará preferencia en la adjudicación a la entregada en primer lugar, salvo que el empate pueda deshacerse

se de viva voz por algún firmante si concurre a la licitación y, convenientemente identificado, mejora la postura del sobre.

En caso de que coincidan en la postura una oferta presentada presencialmente con una presentada en sobre cerrado, se dará preferencia a la presentada en sobre cerrado.

6.^a El acto de subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda (principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento), circunstancia que deberá acreditarse ante la mesa, exclusivamente, con el original de la correspondiente carta de pago.

7.^a El rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.^a Cuando en la primera licitación no se hubiese adjudicado el bien, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo prevenido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, una vez finalizada esta, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia, cuyo tipo se fijará en el 75 por 100 de la primera y por el procedimiento que figura regulado en el artículo 104.4 del Reglamento General de Recaudación. El bien no enajenado en la subasta podrá adjudicarse mediante enajenación por adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

El tipo de la subasta en segunda licitación será de 53.224,44 euros, y los tramos serán de 2.000 euros, y en esta cantidad exacta a partir del tipo habrán de incrementarse necesaria y sucesivamente las pujas posteriores.

En el trámite de adjudicación directa la Subdirección General de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia "Agencia Tributaria Madrid. Subdirección General de Recaudación. Subasta del bien inmueble de don José Loring Armada. Adjudicación directa". Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En todo caso, se exigirá un depósito del 15 por 100 del tipo de subasta para la segunda licitación.

9.^a La mesa entregará a los adjudicatarios, salvo en los supuestos en que estos hayan manifestado en el momento de adjudicación que optan por el otorgamiento de escritura pública de venta previsto en el artículo 111.1 del Reglamento General de Recaudación, certificación del acta de adjudicación de los bienes, en la que se hará constar, además de la transcripción de la propia acta en lo que se refiere al bien adjudicado y al adjudicatario, la acreditación de haberse cumplido con los trámites recogidos en el artículo 104 del citado Reglamento.

La citada certificación constituye un documento público de venta, a todos los efectos, y en ella se hará constar que queda extinguida la anotación preventiva hecha en el registro público correspondiente a nombre de la Hacienda Municipal.

Asimismo, tal y como se establece en el artículo 111.3 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento de cancelación de las cargas posteriores.

10. Si el adjudicatario hubiera optado por el otorgamiento de escritura pública, el bien rematado será entregado al adjudicatario una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención, en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que gravan su transmisión, procediéndose a otorgar la correspondiente escritura de venta en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 111 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, siendo dichos gastos, en todo caso, por cuenta del adjudicatario.

11. Se devolverán los depósitos a los licitadores no adjudicatarios. Los formalizados mediante cheque, conformado o bancario, se devolverán en el momento de finalización de la subasta. Los formalizados en metálico se devolverán tras realizar los trámites reglamentarios establecidos.

Los depósitos no retirados en el plazo de diez días hábiles se ingresarán en arcas municipales a disposición de los mismos.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009. — El jefe de sección adjunto al Departamento de Régimen Jurídico, Luis Roldán Jiménez.

(02/10.666/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria Madrid

Subdirección General de Servicios Jurídicos de Tributos
Servicio de Revisión y Control de la Gestión Recaudatoria
Departamento de Revisión de Multas de Circulación y Control de la Gestión Recaudatoria

EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en el referido anexo a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica en el mismo con el objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a trece y treinta horas, de lunes a viernes, en la dirección que se detalla en el mencionado anexo.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

Asunto: resolución recurso reposición multas tráfico en vía ejecutiva.

Órgano responsable: Agencia Tributaria Madrid. Subdirección General de Servicios Jurídicos de Tributos. Servicio de Revisión y Control de la Gestión Recaudatoria. Departamento de Revisión de Multas de Circulación y Control de la Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: calle Sacramento, número 1, tercera planta.

000000001	0200912855	0030587756X	ABAJO PUEBLA SONIA INMACULADA
000000002	0200914642	0002660400J	ACIN RODRIGUEZ MARIA BELEN
000000003	0200914568	RX2756272K	ACOSTA GARCIA DE ACOSTA ROSANNA
000000004	0200913733	RX4114749A	ACOSTA NUÑEZ NIXON GERARDO
000000005	0200913998	RX2813267E	AFELITTO ALESSANDRO
000000006	0200913740	0009666143W	AGRA ROBLES MARIA
000000007	0200913172	0051606003Y	AGUA ROJO MATEO
000000008	0200913173	0051606003Y	AGUA ROJO MATEO
000000009	0200913174	0051606003Y	AGUA ROJO MATEO
000000010	0200911695	0051445667A	AGUDO JIMENEZ AMELIA
000000011	0200911354	0002543460M	AGUILA VILLA ANTONIO JOSE
000000012	0200703372	0050801949D	AGUIRRE GIL DE BIEDMA MARIA LOURDES
000000013	0200912139	0050260827P	AGUIRRE ROLDAN FERNANDO
000000014	0200911981	RX2916636Y	AHWAZIFAR MAYAH ALI
000000015	0200912152	0051654518Z	AL KATABI KULLA MANAR
000000016	0200905741		ALAMILLO HEREDIA RAFAEL
000000017	0200908810		ALAMILLO HEREDIA RAFAEL
000000018	0200913690	RX5601934P	ALARCON ACUÑA PAULA ANDREA
000000019	0200913366	0002511134V	ALBA ESPINOSA RAFAEL
000000020	0200912186	0053443193W	ALBENDEA MACHUCA ENRIQUE
000000021	0200907430		ALBERTA RAMIREZ JOSE MANUEL
000000022	0200913334	0002898939L	ALBERT GONZALEZ DAVID
000000023	0200913885	JB82682295	ALBRITTON ASOCIADOS SL
000000024	0200912158	0051956958G	ALCAIDE FERNANDEZ EMILIO
000000025	0200911637	0005249373Z	ALCALDE GIL DELGADO ENRIQUE
000000026	0200912704	0052876477Y	ALGARAZ ESCOLAR DAVID
000000027	0200913837	0002545734W	ALCOVER LAGO IGNACIO
000000028	0200914041	0002530970G	ALDANA LOPEZ DE LOS MOZOS ALVARO
000000029	0200913000	0009420665A	ALDECOA ALVAREZ CARLOS
000000030	0200913001	00050529892L	ALDECOA CASILLAS JOSE MA FCO JAVI
000000031	0200912180	RX1047323H	ALFARO DE MARTENS JUANA DEL CARMEN
000000032	0200914206	0052368783Z	ALFARO GASPARG MARGARITA
000000033	0200912575	0002635051X	ALMODOVAR PEREZ ROSA MARIA
000000034	0200914554	0002917088K	ALMODOVAR SANCHEZ PABLO
000000035	0200913454	0070028844P	ALONSO ARRANS JUAN SANTIAGO
000000036	0200914219	0050183120H	ALONSO CASDIENRO MOISES
000000037	0200912723	0007439462C	ALONSO MARTIN JESUS
000000038	0200911315	0050169384J	ALONSO MARTINEZ JOSE LUIS
000000039	0200911126	0052396977P	ALONSO MISOL GERLACHE MARIA CASANDRA
000000040	0200911561	0013089052M	ALONSO TOME ANGEL FCO ASIS
000000041	0200913388	0011800644B	ALTARES TAPIA JOSE CARLOS
000000042	0200913306	0005409799S	ALVAREZ BLANCO MARIA VICENTA
000000043	0200914229	0002699029W	ALVAREZ CARMONA JUAN CARLOS